

**Octavo**

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Transportes e Infraestructuras, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo

Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 2 de agosto de 2007.—El Consejero de Transportes e Infraestructuras, PDF (Orden de 9 de julio de 2007), el Secretario General Técnico, Jaime Haddad Sánchez de Cueto.

**ANEXO**

**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE TRANSPORTES E INFRAESTRUCTURAS**

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
17198 TECNICO DE GRADO MEDIO	SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AREA ACTUACION ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO NORMATIVO SUBSECCION COORDINACION ADMINISTRATIVA	B 18 6.508,32	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA	ORD.RURAL E IND.AGR.	E E
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN FORMALIZACIÓN DE VALORACIONES EXPROPIATORIAS DE INMUEBLES RÚSTICOS Y URBANOS, ASÍ COMO DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN CONSULTA VIRTUAL Y PRESENCIAL DE CATASTROS. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN EL RECONOCIMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE FINCAS "IN SITU". : 1.00 Puntos					
CONOCIMIENTOS EN MATERIA EXPROPIATORIA. : 1.00 Puntos					
CONOCIMIENTO DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS AUTOCAD Y PRESTO. : 2.00 Puntos					

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo NCD Específico	Administración Pública Cuerpo Escala	Especialidad	Admon
1675 TECNICO DE GRADO MEDIO	SECRETARIA GENERAL TECNICA SUBDIRECCION GENERAL ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS AREA ACTUACION ADMINISTRATIVA Y DESARROLLO NORMATIVO SUBSECCION DE COORDINACION ADMINISTRATIVA	B 18 6.508,32	COMUNIDAD DE MADRID INGENIEROS Y ARQUITECTOS TÉCNICOS INGENIERÍA TÉCNICA	ORD.RURAL E IND.AGR.	E E
Localidad....: Madrid Turno/Jornada: MAÑANA					
MERITOS NO PREFERENTES					
EXPERIENCIA EN FORMALIZACIÓN DE VALORACIONES EXPROPIATORIAS DE INMUEBLES RÚSTICOS Y URBANOS, ASÍ COMO DE LOS BIENES Y DERECHOS AFECTADOS. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN CONSULTA VIRTUAL Y PRESENCIAL DE CATASTROS. : 2.00 Puntos					
EXPERIENCIA EN EL RECONOCIMIENTO E IDENTIFICACIÓN DE FINCAS "IN SITU". : 1.00 Puntos					
CONOCIMIENTOS EN MATERIA EXPROPIATORIA. : 1.00 Puntos					
CONOCIMIENTO DE LOS PROGRAMAS INFORMÁTICOS AUTOCAD Y PRESTO. : 2.00 Puntos					

(03/20.520/07)

**Universidad de Alcalá**

**2974** RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2007, de la Universidad de Alcalá, por la que se procede a corregir errores en la Resolución de 25 de junio de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad.

Advertidos errores en la Resolución de 25 de junio de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a la Escala Auxiliar Administrativa de esta Universidad, esta Gerencia ha acordado proceder a la siguiente corrección:

En la base 1.3, párrafo segundo, donde dice: "No podrá declararse que ha superado la fase de oposición un número mayor de aspirantes que el de plazas convocadas. En caso de empate, el orden se establecerá a...", debe decir: "No podrá declararse que ha superado el proceso selectivo un número mayor de aspirantes que el de plazas convocadas. En caso de empate, el orden se establecerá a..."

En la base 6.1, donde dice: "El Tribunal calificador no podrá aprobar ni declarar que ha superado la fase de oposición ni el proceso selectivo un número de aspirantes superior...", debe decir: "El Tribunal calificador no podrá aprobar ni declarar que ha superado el proceso selectivo un número de aspirantes superior..."

Alcalá de Henares, a 23 de julio de 2007.—El Rector, PD, el Gerente (Resolución de 1 de noviembre de 2003, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de enero de 2004), Julio Rodríguez López.

(02/11.903/07)

**C) Otras Disposiciones**

**Consejería de Educación**

**2975** CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 28 de mayo de 2007, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Centro de Educación Infantil y Primaria "Miguel Delibes", de Campo Real (Madrid).

Habiéndose publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 6 de julio de 2007, la Resolución de 28 de mayo de 2007, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se aprueba la Carta de Servicios del Centro de Educación Infantil y Primaria "Miguel Delibes", de Campo Real (Madrid), se procede a la